GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1207 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13899-2014-GGR sobre Paralización de Obra N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO – PUNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 698-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 28 de octubre el Sub Gerente de Obras remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de paralización de la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro - Puno, el mismo que solicita la aprobación de la paralización de obra N° 1 en vías de regularización, por un periodo de 49 días calendario (01 de agosto 2014 al 18 de setiembre 2014);

Que, sobre el particular, se debe indicar que a través del Oficio N° 1007-2014-GR-PUNO-GGR/GRSyLP de fecha 14 de noviembre del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace alcance del Informe N° 033-2,014-GRP-GGR/ORSL/SO/ERLC pronunciándose sobre el caso, llegando a la siguiente conclusión: a) Determinar que es necesario paralizar la obra por el periodo del 01/08/2014 hasta el 18/09/2014 fecha en que se aprueba la ampliación de presupuesto N° 01 y en mérito a la documentación sustentatoria, b) La paralización de obra debe realizarse mediante acta de paralización de obra y esta debe ser informada a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, c) La paralización de obra, debe autorizarse vía resolución por el órgano encargado del Gobierno Regional Puno;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe aprobarse la Paralización de Obra N° 01; y

Estando al Informe Legal N° 954-2014-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la paralización de Obra N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO – PUNO, por el periodo de cuarenta y nueve (49) días calendario del 01 de agosto del 2014 al 18 de setiembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO